



Resolución de Gerencia Municipal

N° 032-2023-MDY/GM
Yanacancha, 02 de febrero del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

VISTOS:

Memorando N° 0241-2023-MDY/GM-PASCO emitido por la Gerencia Municipal, informe N° 117-2023-GAF-MDY-PASCO, de fecha 31 de enero 2023, de la Gerencia de Administración y Finanzas, informe N° 090-2023-GM/GPE-MDY-PASCO de la Gerencia de Planificación Estratégica, Resolución de Gerencia Municipal N° 029-2023-GM-MDY-PASCO, sobre apertura del fondo fijo para caja chica de la Municipalidad Distrital de Yanacancha correspondiente al año fiscal 2023, y designación del responsable para manejo del mismo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú reformada por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la caja chica es un fondo efectivo que puede ser constituido por Recursos Públicos de cualquier fuente de financiamiento del presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demande su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no pueden ser debidamente programadas, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 10.1 del artículo 10 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15, que dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del año fiscal anterior, del gasto devengado y girado y del uso de Caja Chica, entre otras

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el literal f) del numeral 10.4 del artículo 10 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77, El Director de Administración o quien haga sus veces debe aprobar una Directiva para la administración de la Caja Chica en la misma oportunidad de su constitución.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 029-2023-GM-MDY-PASCO, de fecha 28 de enero del 2023, se aprueba la DIRECTIVA N° 001-2023-GAF-MDY/PASCO, "Normas y Procedimientos para la Apertura, Administración, Control y Liquidación del Fondo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Yanacancha", correspondiente al ejercicio fiscal 2023, establece que la rendición de cuentas del Fondo Fijo para Caja Chica, se efectuará según el Anexo N° 05 - Toda rendición de Caja Chica deberá contar con la documentación sustentatoria correspondiente, clasificadas por Partidas Específicas indicando el saldo anterior (si lo hubiere). - El control, registro y presentación de las operaciones financieras afectadas a través del Fondo Fijo para Caja Chica se llevará en forma independiente y se mantendrá al día su registro; asimismo consignará el número de rendición de cuenta respectiva en forma cronológica, indicando el tipo de fuente de financiamiento. - No se aceptará comprobantes de pago que estén deteriorados o que evidencien adulteración alguna. Entiéndase por comprobantes de pago a (factura, boleta de venta, ticket, Boucher, etc.) aceptados por SUNAT. - A las rendiciones del Fondo, se adjuntarán: a. Los comprobantes de pago originales descritas líneas arriba, debidamente canceladas que serán emitidos por el proveedor de bienes y/o servicios a nombre de la Municipalidad Distrital de Yanacancha. b. Declaraciones Juradas por aquellos gastos que no puedan ser sustentados debidamente, esto cuando se trate de casos, lugares y/o conceptos por lo que no sea posible obtener comprobantes de pago autorizados por SUNAT, este se respaldará de acuerdo al Anexo N° 02. - Los documentos originales indicados en el párrafo precedente, deberán consignar en el reverso los motivos por los que se efectuó la compra o la prestación del servicio, estar sellado y firmado por el usuario y/o usuarios, Sub gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería y Gerencia Municipal.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

GESTIÓN 2023-2026



Que, mediante informe N° 080-2023-MDY-PASCO, de fecha 24 de enero del 2023, el Gerente de Administración y Finanzas, Econ. Enrique Echevarría Victorio, solicita la apertura y designación de responsable de caja, en atención al cumplimiento de la DIRECTIVA N° 001-2023-GAF-MDY/PASCO, "Normas y Procedimientos para la Apertura, Administración, Control y Liquidación del Fondo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Yanacancha", Ítem 9.1 PARA LA HABILITACIÓN DEL FONDO establece mediante Resolución de Alcaldía y/o Resolución de Gerencia Municipal, se aprobará el monto a habilitarse, la cantidad máxima a autorizarse y nombrará a la(s) persona(s) responsables del manejo del Fondo para Caja Chica, según lo dispone la Norma General del Sistema de Tesorería N° 06 "USD DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA", asimismo el ítem 8.1 USD DEL FONDO -El fondo fijo para Caja Chica, es un fondo permanente y renovable, constituido con Recursos Propios de la Municipalidad y destinado para atender los gastos menores que demandan su cancelación inmediata o que por su finalidad y características no pueden ser debidamente programados en atención a las necesidades de la Municipalidad Distrital de Yanacancha.

Que, mediante informe N° 090-2023-GM/GPE/MDY-PASCO, de fecha 30 de enero del 2023, la Gerencia de Planificación Estratégica, remite certificación presupuestal para la apertura de fondos de caja chica, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000000061, de fecha 30 de enero del 2023, por el monto de S/ 4,950.00 (Cuatro mil novecientos cincuenta con 00/100 soles) previa verificación y constatación de la existencia de los recursos disponibles en el presupuesto institucional 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Fuente de Financiamiento** : Recurso determinados
- **Rubro** : 007 Foncomun
- **Meta**: 015 Gestión Administrativa
- **Clasificador**: 2.3.2 7.11.99 Servicios diversos

Que, mediante informe N° 117-2023-GAF-MDY-PASCO, de fecha 31 de enero del 2023, la Gerencia de Administración y finanzas, solicita designación mediante acto resolutorio al responsable para el manejo de fondo de caja chica. El mismo que cuenta con Memorando N° 0241-2023-MDY/GM-PASCO de la Gerencia Municipal.

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso a las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A-MDY/PASCO y la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; y demás normas vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la apertura del **Fondo para Caja Chica**, para el año fiscal 2023, bajo la DIRECTIVA N° 001-2023-GAF-MDY/PASCO, "Normas y Procedimientos para la Apertura, Administración, Control y Liquidación del Fondo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Yanacancha", con la disposición de efectivo por el monto de S/. 4,950.00 (Cuatro mil novecientos cincuenta con 00/100 soles), conforme a lo expuesto en la parte considerativa, e informes emitidos el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como responsables de la Custodia, Manejo y Administración de la Caja Chica conforme se establece el artículo primero de la presente resolución, al **Econ. Enrique S. Echevarría Victorio** en calidad de **TITULAR**; y al **Lic. Adm. Irmer H. Palacios Panéz** en calidad de **SUPLENTE**, a fin de conducir, consignar y rendir cuentas, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaria General, **NOTIFICAR** la presente Resolución a los funcionarios designados, a fin de encargarse del estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución y demás fines pertinentes

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería; Gerencia de Planificación Estratégica; y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Yanacancha que tengan injerencia sobre el particular, el estricto cumplimiento conforme a lo dispuesto en la presente resolución de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO QUINTO.- DÉJESE sin efecto todo acto administrativo que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución

REGÍSTRESE; COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
- PASCO -

Lic. Adm. Irmer Herminio PALACIOS PANÉZ
GERENTE MUNICIPAL